

Mujeres vascas presas

MAS ALEJADAS,
MAS AISLADAS,
SIN DERECHOS.



SARE

Si ser mujer en el día a día es difícil, lo es más cuando estas en un espacio diseñado para hombres y en una situación extrema, como es estar en prisión. Entrás en un mundo ajeno y desconocido. Obligada a vivir en un ambiente enemistado. Eres mujer. Un ser de segunda también en este lugar. Además, al ser presa vasca, con un "status" especial, ya que te aplicaran una ley de excepción, estarás lejos de tu pueblo, con otra compañera, o sola, en un entorno totalmente diferente, aunque tú solo conozcas la cárcel ahí.

Lugar inapropiado

Las mujeres, se encuentran presas en espacios que no fueron pensados para ellas. Podemos diferenciar tres tipos de cárceles, en lo que se refiere a las mujeres:

- **Pequeños módulos** situados dentro de las cárceles para hombres, unidades o departamentos. En caso de las mujeres presas esta situación es la más habitual. (Por ejemplo, Martutene –Donostia- y la cárcel de Iruña.)
- **Pequeñas cárceles de mujeres**, dentro de las grandes cárceles para hombres denominadas **macro cárceles**. (Por ejemplo, Soto del Real –Madrid V-, Topas –Salamanca-,...) Los últimos años la cantidad de estas cárceles ha subido de manera considerable, y junto a esto, este modelo de encarcelamiento para las mujeres.
- **Cárceles solo para mujeres**. En estos momentos hay tres: Alcalá de Guadaíra –Sevilla-, Brieva –Ávila- y Alcalá Meco mujeres –Madrid I-. Es reseñable que en un principio ninguna de estas cárceles fue construida para mujeres.

Las mujeres en lo que respecta a la ley penitenciaria también se encuentran en un "lugar inapropiado", ya que no son nombradas en ningún momento si no es para hablar de maternidad o de su "naturaleza diferente" (menstruación, embarazo...).

Castigo triple

- **Castigo social:** Por un lado, por la propia acción del delito (porque rompe con el rol pasivo que le corresponde como mujer), pero, por otro lado, porque al entrar en la cárcel no puede continuar con el cuidado de la familia. Dicho de otra manera, la sociedad patriarcal nos conduce a pensar que cometer un delito es incompatible con la mujer, llevándonos a pensar que la mujer que comete este tipo de acciones es una "anti-mujer".
- **Castigo personal:** La separación de la familia, pero, sobre todo la separación de sus hij@s, suele ser muy traumática para la mayoría de las madres y sus hij@s. Esa separación o pérdida puede enfascar a la mujer presa en un proceso de auto castigo.

- **Castigo penal:** Las condiciones para cumplir la condena de las mujeres son más duras que las de los hombres. Con la excusa del número reducido de mujeres que hay en la cárcel, estas sufren mayores restricciones y prohibiciones. La dispersión y la dificultad para conseguir el tercer grado, aunque tengan menores delitos cometidos, eleva la cantidad de años de condena de las mujeres y la dificultad de encontrar trabajo.

...y cuádruple

Las presas que son miembro del EPPK suelen ser clasificadas como FIES-3 y los recortes de derechos dentro de este fichero difieren según la cárcel o si están en primer o segundo grado. Estar clasificada como FIES (Fichero Interno de Especial Seguimiento) conlleva tener un control más exhaustivo: todas las comunicaciones son grabadas o leídas, control especial (con quien se junta, que lee...)

Con las mujeres, al ser menos, es más sencillo para las instituciones aislarlas. A la política de alejamiento que sufren habría que sumarle la separación interna que viven en las propias cárceles. **De 39 mujeres presas, 12 están completamente solas en la cárcel sin compañeras y otras 10 están con una sola compañera.**

Fábrica para crear “mujeres buenas”

Tienen menos talleres donde participar, y cuando tienen, estos están directamente relacionados con los roles de género: costura, peluquería, cocina... son utilizados para reproducir los roles de la mujer y para “re-educar” a las mujeres presas. Y por último, utilizan el mundo laboral para poner en su lugar a las “anti-mujeres” que hemos nombrado al principio.

Aparte de todo esto, para las presas vascas, las escasas opciones que hay en las cárceles de mujeres se vuelven más escasas ya que se les prohíbe participar en ciertos talleres y actividades.

Salud

A parte de que no haya ginecólogo en la mayoría de las cárceles, las presas en general tienen muchas dificultades a la hora de solicitar una cita con el médico. Las mujeres presas en cárceles para hombres han denunciado el hecho de tener visitas más reducidas y peores condiciones.

En el estado Francés los catálogos de compra son masculinos y, por ejemplo, productos que para ellas son esenciales (tampones, compresas...) son inalcanzables y los que la propia cárcel reparte son de mala calidad y escasos.



Relaciones y cuidados

Las presas vascas sufren “aislamiento social” al ser separadas de su entorno social y cultural. A parte del alejamiento y la separación dentro de las cárceles, esto conlleva visitas reducidas, tiempo de visita reducido, intervención de las comunicaciones constante... para la presa y sus amigas y familiares. Ya sean las relaciones de pareja, las relaciones sociales y las familiares, ninguna se realizará de una manera conveniente.

Dada la situación de las cárceles, a menudo tienen que compartir la celda con otra compañera (las mujeres y los hombres) y esto conlleva a una pérdida total de la intimidad impidiendo poder desarrollar su sexualidad o conseguir caminos de auto-placer.

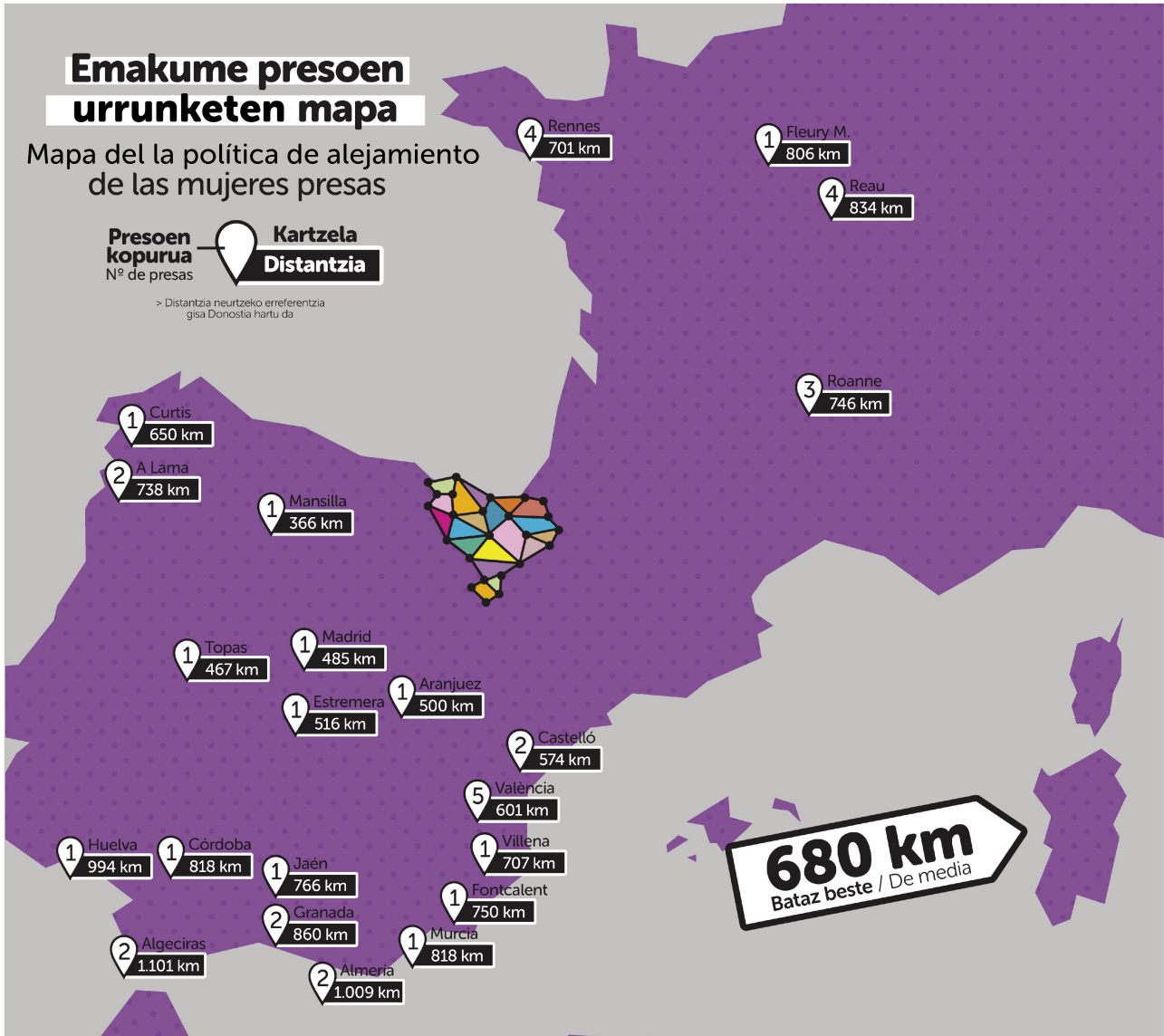
En el estado Francés las relaciones sexuales están prohibidas y en las visitas se ven obligadas a andar a “escondidas”, impidiendo por completo desarrollar una relación afectiva y sexual de una manera conveniente.

Maternidad

No es para sorprenderse que en una ley patriarcal lo que se concibe son **módulos de maternidad y no de paternidad**. Hay espacios llamados **unidades familiares**, donde la pareja que esta presa y su hij@ se pueden juntar, pero las presas vascas no tienen permitido hacer uso de este módulo.

El módulo de maternidad más “cercano” a Euskal Herria es el de la cárcel de Aranjuez. Hay que destacar que la niña o el niño no están presos, por lo que, deberían tener la opción de salir y entrar de la cárcel cuando quieran. Para garantizar esto, es imprescindible que los familiares estén al otro lado de la puerta. Por lo que el alejamiento dificulta muchísimo esta opción, ya que los familiares no pueden acercarse tantas veces como quisieran. El alejamiento afecta a la mayoría de las mujeres que han sido madres en la cárcel, ya que en estos momentos solo hay tres módulos de maternidad, a parte del de Madrid, el de Picassent (Valencia) y el de Albolote (Granada).

A todo esto habría que sumarle la situación de Sara Majarenas. Sara se encuentra en un piso tutelado en Madrid con su hija por una decisión fuera de lo normal tomada por la Audiencia Nacional después de que su hija sufriera un ataque machista por parte de su padre. Al poco de sufrir el ataque la pequeña Izar cumplió 3 años. Según la ley española, con esa edad deben ser separadas las hijas o hijos de sus madres presas.



Mujeres vascas presas del EPPK

- Hay 39 mujeres vascas presas hoy en día (Enero 2018): 12 en el estado francés, 26 en el estado español y 1 en un piso tutelado para madres. Esto significa que **el 100% esta alejadas de Euskal Herria.**
- El **13% del colectivo de presas políticas vascas son mujeres.** El 7% de todos los presos del estado español son mujeres. En el estado francés son el 3%.
- **De media están a 680km de distancia** cumpliendo la condena impuesta.
- 12 mujeres (el **33% de las mujeres presas**) están **totalmente solas**, sin ninguna compañera y otras 10 solo con una compañera.